

15814

Jaime

06 JUN. 2006

17h

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Valor \$1 = c/o.



Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía MEGAPHONE CIA. SDA. con número de expediente 154972 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías o en la calle El Vengador N37-33 de esta ciudad de Quito, despacho profesional del Dr. Diego Ribadeneira Vásquez

*Escanea
9-06-06
que*

Atentamente,

Fanny Elizabeth Vega Salazar
GERENTE GENERAL

*OK
Jr.*

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

P.L

*OK CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.*

2006/06/03

Jr.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA MEGAPHONE
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES EDGAR
VINICIO VEGA SALAZAR Y LA SEÑORA
ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS;
Y, LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA
SALAZAR Y EL SEÑOR JOSE EDUARDO
VILLARROEL YANEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO
TRUJILLO GRIJALVA; Y, LA SEÑORA FANNY
ELIZABETH VEGA SALAZAR**

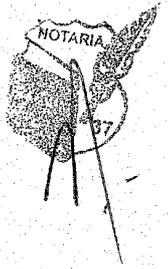
CUANTIA: USD \$ 250,00

QUITO, 29 DE MAYO DEL AÑO 2006

DI: 03 COPIAS

JP

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA MEGAPHONE
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES EDGAR VINICIO
VEGA SALAZAR Y LA SEÑORA ALEXANDRA PAULINA
RIVADENEIRA ARMAS; Y, LA SEÑORA XIMENA DEL
PILAR VEGA SALAZAR Y EL SEÑOR JOSE EDUARDO
VILLAROEL YANEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO
GRIJALVA; Y, LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA
SALAZAR**

CUANTIA: USD \$ 250,00

DI: COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MD. TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL SEIS, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA
SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,

POR UNA PARTE EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR; Y, LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, RESPECTIVAMENTE; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA; Y, LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, RESPECTIVAMENTE. COMPARECEN ADEMÁS LA SEÑORA ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS, DE ESTADO CIVIL CASADA; Y, EL SEÑOR JOSE EDUARDO VILLAROEL YANEZ DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR



REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR Y LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, RESPECTIVAMENTE, Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA Y LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, RESPECTIVAMENTE Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECEN ADEMÁS LA SEÑORA ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS; Y, EL SEÑOR JOSE EDUARDO VILLAROEL YANEZ PARA LOS

EFFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- LA COMPAÑÍA MEGAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS; **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR Y EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR CEDAN Y TRANSFIERAN A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO Y DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA MAGAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. IGUALMENTE AUTORIZÓ Y ACEPTO QUE EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR



CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA MEGAPHONE COMPAÑÍA LIMITA, CONFORME ASÍ MISMO APARECE TANTO EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL COMO EN EL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMAS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RENUNCIARON A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR Y POR LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN DE PARTE DE LOS SOCIOS DE LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA, Y, CINCUENTA (50)

PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA, Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA MEGAPHONE COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA Y DE LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR, RESPECTIVAMENTE; Y, LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR IGUALMENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE POR SU PARTE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAPHONE COMPAÑIA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:

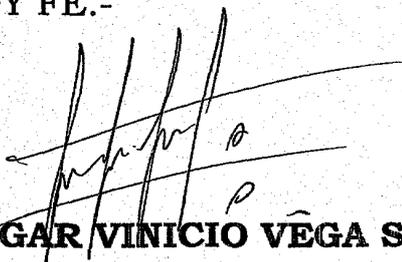
Nombre del socio	Capital social
Fanny Elizabeth Vega Salazar	USD \$ 200.00
Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva	USD \$ 200.00
TOTAL	<hr/> USD \$ 400.00



CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS Y EL SEÑOR JOSE EDUARDO VILLAROEL YÁNEZ, RESPECTIVAMENTE, OTORGAN A SUS CÓNYUGES EL SEÑOR EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR Y LA SEÑORA XIMENA PAULINA VEGA SALAZAR, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE MEGAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

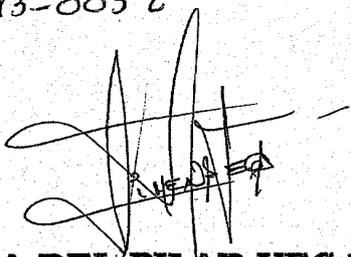
ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR

C.C. 171205620-9.

C.V. 193-0052



XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR

C.C. 171009963-9

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS

C.C. 171013458-4

C.V.

JOSE EDUARDO VILLAROEL YANEZ

C.C. 171043909-3

C.V. 56-0054

RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA

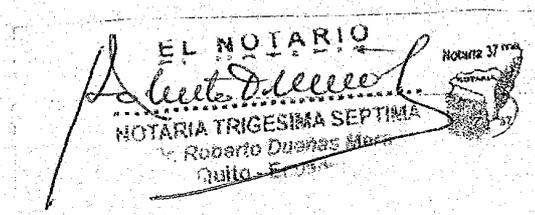
C.C. 170566937-0

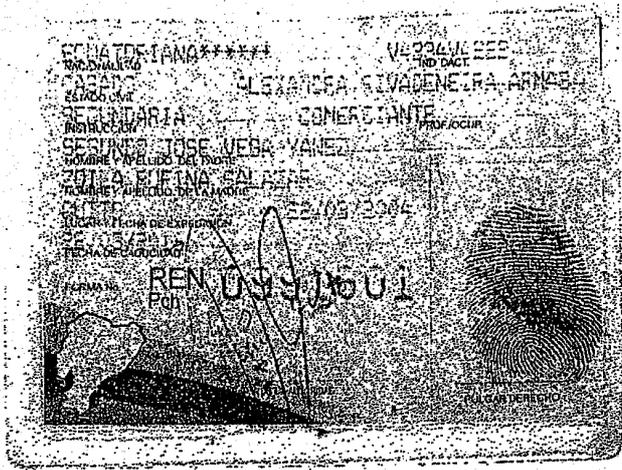
C.V. 60-0049

FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR

C.C. 170915473-4

C.V. 54-0054





JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006.

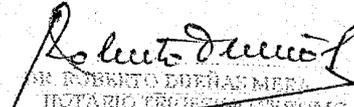
EL NOTARIO
Roberto Duran
 ROBERTO DURAN MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

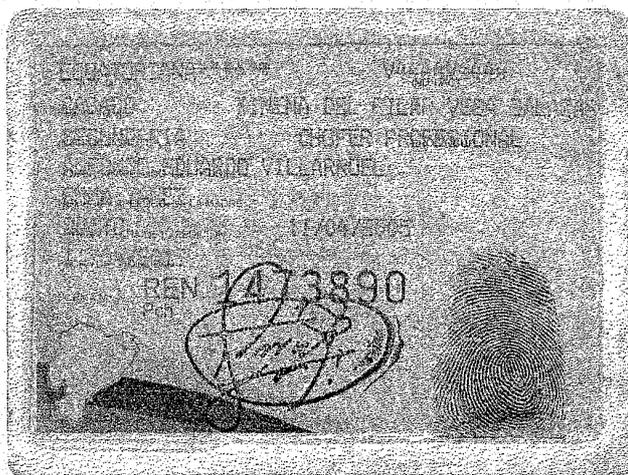
JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREZADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO


SR. ROBERTO ECHEAQUI
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

VEGA SALAZAR FANNY ELIZABETH
COMERCiante

13/07/2004

1074395



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

RAMIRO ALFONSO TRAZILLO S.
COMERCiante

VEGA SALAZAR FANNY ELIZABETH

13/07/2004

1074395



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0054 NUMERO 1703154734 CEDULA

VEGA SALAZAR FANNY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA



JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Meza
SR. ROBERTO DUEÑAS MEZA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

41

CECULA DE CIUDADANIA No. 170566937-0

TRUJILLO GRIJALVA RAMIRO ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS: TRUJILLO GRIJALVA RAMIRO ALFONSO

PROVINCIA: PICHINCHA / QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 17 SEPTIEMBRE 1961

REG. CIVIL: 0007 11165 M

ACT: SEXO

PROVINCIA: PICHINCHA / QUITO

APellidos y Nombres: GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]

PRIMA DEL CEDULA



EQUATORIANA***** V0343VDELA

CASADO FANNY ELIZABETH VERA SALAZAR

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

ALFONSO TRUJILLO

BERTHA GRIJALVA

QUITO 18/09/2008

12/09/2015

REN Pch 0784836

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0049 NUMERO 1705669370 CEDULA

TRUJILLO GRIJALVA RAMIRO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA: PICHINCHA / TUMBACO

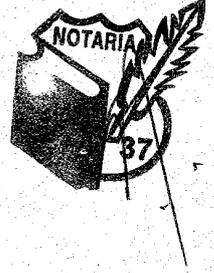
PARROQUIA: TUMBACO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Melis
DR. ROBERTO DUEÑAS MELIS
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MEGAPHONE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 25 días del mes de Abril del 2006, a las 16:00 horas en el inmueble ubicado en la calle Vicente Rocafuerte No. 3 y Orellana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía MEGAPHONE CIA. LTDA. con la presencia de los señoras Fanny Elizabeth Vega Salazar, Ximena del Pilar Vega Salazar y el señor Edgar Vinicio Vega Salazar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

**PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR Y DEL SEÑOR EDGAR
VINICIO VEGA SALAZAR A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA
SALAZAR Y DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRIJALVA**

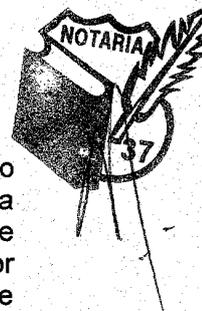
Preside la reunión el señor Ing. Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría la señora Fanny Elizabeth Vega Salazar, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

La señora Ximena del Pilar Vega Salazar en su calidad de socia de la Compañía, informa a los presentes su deseo de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía MEGAPHONE CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00), a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra el señor Edgar Vinicio Vega Salazar quien manifiesta que igualmente en su calidad de socio de la Compañía, es su deseo el ceder y transferir ciento cincuenta (150) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía MEGAPHONE CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: cien participaciones sociales a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva; y, cincuenta participaciones sociales a favor de la señora Fanny Elizabeth Vega Salazar, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Ximena del Pilar Vega Salazar para que ceda las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América



(US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva; igualmente autoriza al señor Edgar Vinicio Vega Salazar para que ceda cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva; y, cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que igualmente las tiene en la Compañía a favor de la señora Fanny Elizabeth Vega Salazar.

Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas tanto por parte de la señora Ximena del Pilar Vega Salazar como por parte del señor Edgar Vinicio Vega Salazar, así como de la aceptación del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva como nuevo socio de la Compañía razón por la cual el nuevo socio cesionario como la socia cesionaria adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 17:00 horas del mismo día.

Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva
PRESIDENTE

Fanny Elizabeth Vega Salazar
SECRETARIA - SOCIA
GERENTE GENERAL

Ximena del Pilar Vega Salazar
SOCIA

Edgar Vinicio Vega Salazar
SOCIO

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ECHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006.

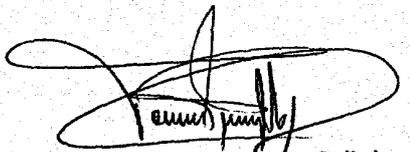
EL NOTARIO

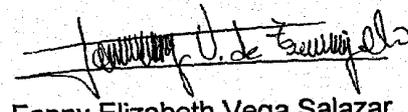
Roberto Durán Méndez
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEGAPHONE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 25 DE
ABRIL DEL 2006



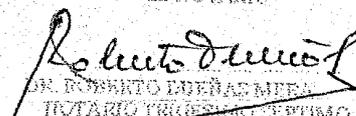
Nombre del Socio	Capital	Participaciones
Fanny Elizabeth Vega Salazar	US \$ 150,00	150
Edgar Vinicio Vega Salazar	US \$ 150,00	150
Ximena del Pilar Vega Salazar	US \$ 100,00	100
TOTAL	US \$ 400,00	400


Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva
PRESIDENTE


Fanny Elizabeth Vega Salazar
SECRETARIA -SOCIA
GERENTE GENERAL

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO
RECHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006.

EL NOTARIO


DR. ROBERTO LUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO- ECUADOR

C E R T I F I C A D O

FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía MEGAPHONE CIA. LTDA. debidamente facultada al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 25 de Abril del 2006, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Ximena del Pilar Vega Salazar la cesión cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva y que corresponden al total de las participaciones que posee la señora Ximena del Pilar Vega Salazar en la Compañía.

Igualmente autorizó al señor Edgar Vinicio Vega Salazar la cesión de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva; y, de cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Fanny Elizabeth Vega Salazar y que en su conjunto corresponden al total de las participaciones que posee el señor Edgar Vinicio Vega Salazar en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

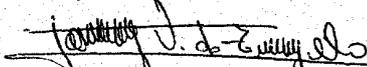
Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Ximena del Pilar Vega Salazar y por el señor Edgar Vinicio Vega Salazar; así como de la aceptación como nuevo socio de la Compañía al señor Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400,00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía MEGAPHONE CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Fanny Elizabeth Vega Salazar	US \$ 200,00	200
Ramiro Alfonso Trujillo Grijalva	US \$ 200,00	200
TOTAL	US \$ 400,00	400

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 25 de Abril del 2006


Fanny Elizabeth Vega Salazar
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
MEGAPHONE CIA. LTDA.

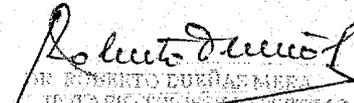


JP

RAZON. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO


ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

NOTARIA
37

Quito, 30 de Enero del 2006

Señora
FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MEGAPHONE CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día 30 de Enero del 2006, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazada.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

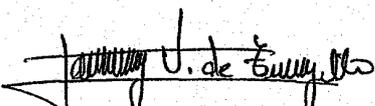
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegida aparecen detallados en la **Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía**, otorgada el 17 de Enero del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 27 de Enero del 2006, bajo el número 212, Tomo 137.

Atentamente,



Ximena del Pilar Vega Salazar
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 30 de Enero del 2006.



Fanny Elizabeth Vega Salazar
C.C. No. 170915473-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 963 del Registro de Nombramientos Tomo: 137
Quito a 31 ENE. 2006



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SE 01

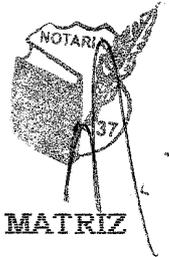


TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES - COMPAÑIA MEGAPHONE COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES EDGAR VINICIO VEGA SALAZAR Y LA SEÑORA ALEXANDRA PAULINA RIVADENEIRA ARMAS; Y, LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR VEGA SALAZAR Y EL SEÑOR JOSE EDUARDO VILLARROEL YANEZ A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALFONSO TRUJILLO GRJALVA; Y, LA SEÑORA FANNY ELIZABETH VEGA SALAZAR; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



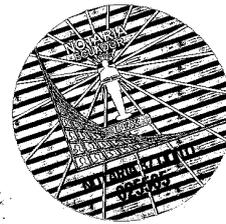
DEL NOTARIO
Rodrigo Puentes Merz
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Sr. Rodrigo Puentes Merz
Quito - Ecuador





JP

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



NOTARIA
Roberto Duerra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duerra Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 212 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero del dos mil seis, a fs 178, tomo 137 correspondiente a la compañía "MEGAPHONE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng